

## ADENDA Nº 1

### EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E SE PERMITE COMUNICAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A REALIZAR EN LA INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR EL SUMINISTRO UN (1) EQUIPO DE RX DIGITAL, TELECOMANDADO, CON FLUOROSCOPIA PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLÓGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN

De acuerdo a las observaciones radicadas dentro del término establecido en el Cronograma publicado en el Proyecto de Pliego de Condiciones, para el Suministro un (1) Equipo de RX Digital, Telecomandado, con Fluoroscopia para el Servicio de Imagenología de la E.S.E. HOSPITAL MANUELA BELTRAN; la E.S.E. ha encontrado pertinente expedir la presente adenda, en los siguientes términos:

1. Los Manuales solicitados en el numeral 25, del título **IX DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS**, no se solicitarán con la presentación de la propuesta, sino únicamente al contratista, al momento de realizar la entrega formal del equipo a la E.S.E; por lo tanto este numeral será eliminado de este título; se incluirá en el Título **III OBLIGACIONES MÍNIMAS A CUMPLIR EL PROPONENTE SELECCIONADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**, quedando así:

#### **“III. OBLIGACIONES MÍNIMAS A CUMPLIR EL PROPONENTE SELECCIONADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

*Deberá Suministrar un EQUIPO DE RX DIGITAL, TELECOMANDADO, CON FLUOROSCOPIA para el servicio de Imagenología de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Nº 2, conforme a la necesidad de la ESE, deberá realizar el pago de los aportes parafiscales, así como la cancelación de impuestos, estampillas y demás gravámenes de Ley si ello hubiere lugar. El contratista deberá visitar y dar oportunamente las indicaciones requeridas de adecuación física y condiciones de preinstalación que ha de realizar el contratante y entregará Instalado el equipo a plena satisfacción, sin costo adicional, en los términos definidos en el presente contrato. A la entrega del equipo se deberá garantizar el entrenamiento necesario para la operación del mismo. La garantía del equipo mínimo un (1) año contra defectos de fabricación y de 24 meses por del tubo de RX, pro rata temporis, a partir de su instalación. La garantía debe incluir mínimo dos (2) mantenimientos preventivos por año y todos los correctivos necesarios (con tiempo de respuesta no mayor a 48 horas). Traducción en español de los Manuales Originales completa. (Se admitirá fotocopia legible en buen estado). – Los cuales deben ser allegados al momento de la entrega formal del equipo, por parte del contratista.-“*

2. En el **Anexo Nº 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, se dará la posibilidad de ofertar un equipo con tubo rayos x con ángulo anódico entre 11 y 13 grados manteniendo el mismo rango de capacidad de acumulación térmica total del tubo de 1.7 MHU o mayor, por lo tanto, las especificaciones referentes al Tubo Rayos X, quedarán así:

#### **“Tubo de Rayos X**

- Distancia foco película variable hasta 250 cm o mayor.
- Tubo de rayos x de sobremesa, de ánodo giratorio y de alta capacidad térmica, bifocal (grueso y fino) de ángulo anódico entre 11 y 13 grados.
- Tensión nominal 150kV o mayor.
- Foco grueso de 1,2 o menor.
- Foco fino de 0,6 o menor.



- *Capacidad de acumulación térmica anódica 300 kHU o mayor*
- *Capacidad de acumulación térmica total del tubo 1.7 MHU o mayor*
- *Filtración total mínima de 2,5 mm Al o mayor.*
- *Doble funcionalidad, para radiografía y fluoroscopia.*
- *Posibilidad de utilizar el tubo para uso independiente de la mesa de fluoroscopia.*
- *Tomografía Lineal incluida con al menos 3 ángulos tomográficos y control de densidad'.*

Socorro, 12 de Abril de 2011

Original Fdo.  
**FERNANDO VILLARREAL AMAYA**  
**Gerente**

Proyectó. Jefe Oficina Asesora Jurídica. (Original Fdo.)

Revisó. Subgerencia Administrativa. (Original Fdo.)

Subgerencia Científica. (Original Fdo.)